



ORD DGA

SIAC Gabinete AR-P4449.

Nº
Santiago,

ANT.: Oficio N°83/2023 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre las iniciativas del gobierno para enfrentar el déficit hídrico en el país, desagregado por región, esto es: proyectos, fondos concursables, proyectos de ley, entre otros.

**DE: JEFA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (S)-
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**A: DANTE LODIS CORTÉS-JEFE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
ACTORES RELEVANTES-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MOP**

De acuerdo a la presentación realizada por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, de la Cámara de Diputados, quien solicita a la Dirección General de Aguas que 'informe sobre todas las iniciativas del gobierno para enfrentar el déficit hídrico en el país, desagregado por región, esto es: proyectos, fondos concursables, proyectos de ley, entre otros', la Jefatura del Departamento de Información de Recursos Hídricos que suscribe, comunica a usted que la Dirección General de Aguas (DGA) es el organismo encargado de efectuar la inscripción de las diferentes organizaciones de usuarios del país en el Registro Público de Organizaciones de Usuarios. Se pretende con ello, que sean los propios usuarios quienes puedan de manera asociada gestionar la distribución del agua y aplicar medidas de reducción de caudal para todos los integrantes de la organización en caso de ser necesario.

La DGA también puede supervigilar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios y brindarles asesoría técnica y legal, para su constitución y operación, de acuerdo al artículo 299 letra e) del Código de Aguas.

De esta forma, se han desarrollado iniciativas, destinadas a lograr un uso eficiente del agua, privilegiando el consumo humano y el saneamiento, algunas de ellas a nivel regional y otras tramitadas por el Nivel Central.

Ante la necesidad urgente de gestionar de forma sostenible las aguas subterráneas, expresado en 200 Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común (SHAC) con riesgo en su sustentabilidad debido a la escasez hídrica, la Dirección General de Aguas se encuentra promoviendo la conformación de Comunidades de Aguas Subterráneas (CAS) en distintas regiones del país. Lo anterior cobra especial relevancia, considerando los nuevos plazos establecidos por la reforma al Código de Aguas del 06 de abril de 2022, para conformar este tipo de Organizaciones de Usuarios, según lo establecido en los artículos 63 y décimo segundo transitorio del mencionado cuerpo legal.

En síntesis, se requiere avanzar en la formación de juntas de vigilancia, comunidades de aguas subterráneas, comunidades de aguas superficiales, asociaciones de canalistas y su registro, fortalecimiento y supervigilancia de la DGA. En particular, se espera cubrir la brecha de comunidades de aguas subterráneas que es necesario registrar en la Dirección General de Aguas según indica la última modificación del Código de Aguas (artículo 63), teniendo en consideración además que ya existen 101 zonas de prohibición y 98 áreas de restricción asociadas a los distintos acuíferos del país. Se estima que la población afectada directa es cercana a las 400.000 personas, la que corresponde a personas naturales o jurídicas, titulares de derechos de aprovechamiento de aguas. El programa diseñado por el nivel central entregará servicios de asesoría legal y técnica para la constitución, registro y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios.

En el contexto de lo solicitado y a modo de resumen, es posible informar la existencia de las siguientes iniciativas, desagregadas a nivel nacional:

- Arica y Parinacota (Durante año 2023):
 - Promoción de la Comunidad de Aguas Subterráneas (CAS) del Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) Chaca-Vitor
- Tarapacá (2023):
 - CAS Pica
 - CAS Pampa del Tamarugal
- Atacama (2023):
 - Revisión del cumplimiento de medidas correctivas ordenadas a la Junta de Vigilancia del Río Copiapó, en relación a la tramitación del expediente administrativo VFEI-0302-15.
 - 2.- CAS Totoral Bajo
 - 3.- CAS Totoral Alto

- Coquimbo (2023):
 - Redistribución de la junta de vigilancia del río Choapa.
 - Informes técnicos que detallan observaciones a la revisión del acuerdo en base al cumplimiento con los criterios establecidos por la DGA.
 - Mesas técnicas para la revisión del acuerdo entre la junta de vigilancia del río Choapa, la oficina Regional de Coquimbo y Unidad de Supervigilancia.
 - Contratación de consultoría de aforos, en el marco de una eventual redistribución de las aguas del Río Choapa.
 - Proceso de revisión del acuerdo de redistribución de la junta de vigilancia del Río Elqui.
 - CAS en comuna de Los Vilos.
 - CAS en provincia de Illapel.

- Valparaíso (Permanente):
 - Redistribución de las aguas del Río Aconcagua, con la suspensión de las atribuciones de la junta de vigilancia primera y segunda sección y ordena medidas de redistribución a la tercera sección.
 - Actualización de modelo de redistribución del río Aconcagua e implementación de medidas.
 - Inspecciones en terreno de las medidas de redistribución ordenadas a las junta de vigilancia.
 - Mesa técnica y mesa intersectorial.
 - Contratación de empresa de empresa de seguridad para la supervigilancia de las medidas de redistribución en terreno y resguardo de estaciones fluviométricas.
 - Contratación de consultoría de aforos, para determinar afluentes, pérdidas, entre otros.
 - CAS Aconcagua.

- Metropolitana (2023):
 - Revisión de acuerdo de redistribución de la junta de vigilancia del Río Maipo, Primera Sección.
 - Fortalecimiento CAS SHAC Laguna de Aculeo.
 - CAS Chacabuco-Polpaico

- O'Higgins (2023):
 - Revisión de las medidas de redistribución implementadas en la junta de vigilancia Estero Las Toscas.
 - Promoción CAS en provincia Cardenal Caro.
- Maule (2023):
 - Promoción CAS Estero Teno-Lontué.
 - Declaración de escasez en provincia de Curicó, vigente hasta octubre de 2023.
- Ñuble (2023):
 - Promoción junta de vigilancia río Itata.
- Biobío (2023):
 - Proceso de registro junta de vigilancia Río Laja.
 - CAS SHAC Coronel Norte y Sur.
- La Araucanía (2023):
 - Fortalecimiento de Comunidades de agua asociadas a las juntas de vigilancia de los ríos Renaico y Malleco.
- Los Ríos (2023-2024):
 - CAS Río Bueno Medio
 - Comunidad Isla Huapi.
- Los Lagos (2023-2024):
 - CAS Río Bueno Medio (Los Lagos)
- Aysén (2023-2024):
 - Comunidad de Aguas Chile Chico.
- Magallanes (2023-2024):
 - Fortalecimiento Asociación de Canalistas de Puerto Natales.
 - Análisis de factibilidad de conformación de pozos comunitarios de riego asociativo para usuarios INDAP.

- Nivel Central (2023-2026)
 - Programa "Constitución, Registro, Fortalecimiento y Supervigilancia de Organizaciones de Usuarios.
 - Contratación de asesoría operación de compuertas para apoyo en las labores de supervigilancia a las regiones de Valparaíso y Coquimbo.
 - Apoyo técnico y legal en la redistribución de las aguas en las regiones que presentan problemas de escasez.
 - Actualización de roles de usuarios, directorios y jueces de río.
 - Elaboración de informes técnicos a Contraloría y Tribunales.
 - Iniciativas de Proyectos de ley.

Por orden del Director General de Aguas, saluda atentamente a usted,
(Según Resolución DGA Exenta N° 3.654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

CCH/IRF/MKA

Distribución electrónica:

- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes - SOP
- Departamento de Información de Recursos Hídricos-Unidad de Información Pública
- Departamento de Organizaciones de Usuarios
- Oficina de Partes DGA

N° de Proceso: 16802775/

